JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2023 - 00220 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la sociedad demandante los días 22 y 23 de junio del año en curso (derivados No. 24 y 25 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante y su apoderado judicial, para que sirvan allegar prueba documental donde se acredite la remisión de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica aportada en la demanda para efectos de diligencias de notificación judicial al demando JAIR BETANCOURT RIVERA, acorde a lo normado por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, aportando además la certificación de entrega expedida por la empresa de servicio postal autorizada.

2. O en su defecto, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto mandamiento ejecutivo a la parte demandada en la dirección física aportada en la demanda (acápite de notificaciones), en la forma ordenada por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, allegando al expediente las constancias pertinentes.

3. Nótese por parte del apoderado judicial, que las documentales aportadas con el memorial anterior, no corresponden a la diligencia de notificación electrónica realizada al aquí enjuiciado, sino el trabajo de enteramiento efectuado al interior de otro expediente judicial y con destino a persona diversa a la aquí encartada (ver folios 02 al 38 - derivado No. 24 del expediente digital).

4. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **122,** hoy **21 de julio de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ced2ecde23df338826d236b390edc5642995c5b0fd93d495e4d91ae2421d75**
Documento generado en 19/07/2023 10:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica